REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba adjudicación que indica.

DECRETO A. EXENTO Nº _1582/
MERCADO PÚBLICO

COLBÚN, Agosto 07 del 2014

VISTOS : Estos antecedentes, el Decreto A. Exento Nº 1493 del 23 de julio del 2014 que aprueba Bases de Licitación Nº 4168-87-L114; el Acta de Evaluación de las ofertas presentadas a través del Portal Mercado Público por los oferentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO : La necesidad de adjudicar la adquisición de camas americanas y frazadas, de acuerdo a lo solicitado en Movimiento de Materiales y Servicios Nº 429627 del Departamento Social.

DECRETO : 1.- Apruébese el Acta de Adjudicación Pública Nº 4168-87-L114, correspondiente a "Equipamiento Plan Asistencial 2014", adjudicado a:
MADERERA LAGO VILLARRICA LIMITADA, RUT Nº 78.616.370-6.
Emítase la Orden de Compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún cancelará la suma de $ 1.046.293 (un millón cuarenta y seis mil doscientos noventa pesos) más IVA.
La entrega se hará de acuerdo a la oferta del proveedor y necesidad de la unidad compradora.

3.- Impútese el gasto correspondiente a las Partidas, Items y Glosas que procedan del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE COLBÚN SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN ALCALDE

PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/CGV/OFV/sae
DISTRIBUCION:
1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. y Finanzas
3- Unidad de Adquisiciones
4.- Oficina de Partes